



DTCI

202638501272421

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 15 de 2026

Señor(a):

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601382612 - Solicitud de intervención de la malla vial ubicada en la Avenida Carrera 7 (Avenida Alberto Lleras Camargo) entre la Avenida Calle 127 (Avenida Callejas) y la Avenida Calle 134 (Avenida del Contador), Localidad de Usaquén

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la comunicación recibida en este Instituto por parte de la Alcaldía Local de Usaquén con radicado 20265100688301 del 25/08/2026, en donde el(la) peticionario(a) manifestó que: "(...) Buenos días me gustaría reportar un hueco gigante al frente del colegio femenino. también que la vía desde la 127 con 7ma hasta la.134 con 7ma es un peligro, esquivando un montón de huecos, uno se puede estrellar o dañar el carro. Agradezco que la revisen (...)", frente a lo que la Alcaldía Local da traslado del requerimiento al IDU señalando que: "(...) De acuerdo con la información técnica consultada, los segmentos viales relacionados en la tabla anterior se encuentran clasificados como malla vial arterial. En consecuencia, su intervención no corresponde directamente al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, cuyas competencias comprenden principalmente el diseño, la construcción y la conservación de la malla vial local e intermedia, de conformidad con el numeral 3 del artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. (...)", damos respuesta en los siguientes términos:

Se informa que mediante oficio IDU - DTCI 202638501150291 del 21 de agosto del 2026, del cual adjuntamos copia, ofrecimos respuesta directa al peticionario

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501272421

Información Pública

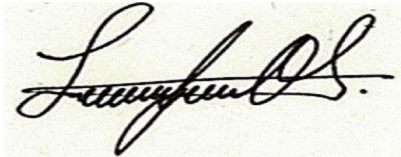
Al responder cite este número

anónimo(a), mediante la publicación en cartelera de los oficios sin destinatario(a), en el cual se indicó que:

“(...) señalamos que actualmente el Instituto de Desarrollo Urbano, tiene en ejecución el Contrato de obra No. IDU-1727-2023, cuyo objeto se definió como: “CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 183 (NO INCLUYE INTERSECCIÓN) Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”, el cual tuvo acta de inicio el 19 de febrero de 2024 y dentro del cual se contemplan intervenciones en la intersección de la Avenida Calle 153 con la Avenida Carrera 7 tanto en la vía como en el andén. (...)”

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 15-09-2026 11:09:36 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 -
correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN - Bogotá DC - Bogotá - KR 6 A 118 03 - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2